



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-03907026- -GCABA-DGDIYDP

VISTO: La Ley N° 3301, el Decreto N° 58/GCBA/2011, las Resoluciones No 716/MSGC/2011 y la Resolución 1376/MSGC/2018, la Disposición N° DI-202-DGDIYDP/2018, el EX-2026-03907026- -GCABA-DGDIYDP y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No 3301 sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud, reglamentada por el Decreto N° 58/2011, establece el régimen para la actividad de investigación en salud con seres humanos;

Que por Resolución No 716/MSGC/2011 se conformó el Comité Central de Ética en Investigación (CCE) conforme lo ordenado por el artículo 13 de la citada Ley;

Que dentro de las funciones de dicho Comité se encuentra la de acreditar la constitución, funcionamiento y criterios de evaluación de los Comités de Ética en Investigación (CEI) públicos y privados;

Que, en ese sentido, por Resolución N° 1376/MSGC/2018 se aprobaron los requisitos y procedimientos para la acreditación de CEI pertenecientes a instituciones del subsector público, privado y de seguridad social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en ese sentido, por EX-2026-03907026- -GCABA-DGDIYDP el Comité de Ética del Sanatorio Güemes acreditado a través de la Disposición Nro. DI 20-DGDOIN/13 27/02/2013 solicita se le conceda la renovación de su acreditación por VENCIMIENTO DE PLAZO.

Que habiendo sido evaluado por el CCE y cumpliendo el CEI con los requisitos exigidos por la normativa vigente, corresponde renovar la acreditación por vencimiento de plazo al Comité de Ética en Investigación de la mencionada Institución;

Que, por el Decreto 58/GCBA/2011 establece en el artículo 13 que el Presidente del CCE será el/la Director/a General de Docencia e Investigación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA,

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

DISPONE;

Artículo 1º.- Renuévese la acreditación por vencimiento de plazo al CEI del Sanatorio Güemes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18.1 de la Ley No 3301, con la conformación estipulada en el Anexo IF-2026-05000825-GCABA-DGDIYDP y sus Procedimientos operativos según IF-2026-05001906-GCABA-DGDIYDP, el cual forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Sanatorio Güemes.